INFORME DE EVALUACION N° 69 /10

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – POR EXCEPCION - ID Nº 186.435"

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

1. **CONSIDERACIONES.**

1.1. Siendo las 12:00 horas del 20 de octubre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Abog. DERLIS ACUÑA**, Jefe de la Sub. UOC – DINCAP**; Lic. CARLOS MIRANDA**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. NERY BRITEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas – DGAF del MAG, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – ID Nº 186.465"**, Vía Excepción, correspondiente al Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales - PMRN.

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. **PROCEDIMIENTOS.**

2.1. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales (Anexos 2 y los que están marcados con *).-

3. **CRITERIOS DE EVALUACION:**

3.1. **CRITERIOS DE EVALUACION:**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**PONDERACION DE OFERENTES**
	CUEVAS HERMANOS S.A.
a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE
b) Formulario de las especificaciones técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3 **(*)**	CUMPLE
[illegible]ocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
[illegible] simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE

[illegible] Presidente Franco – 3er. Piso / Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) **(*)**.	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contrastar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	CUMPLE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **d), e), f). g), h) i) y j),** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, la evaluación y la adjudicación de las empresas.

3.2. CRITERIOS ECONOMICOS.

Se Anexa el Cuadro de precios adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN.

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal de la firma oferente: CUEVAS HERMANOS S.A., cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto resulta EVALUABLE.-

4.2. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y **Art. 33 de la misma Ley inc. a)** ***el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;***, recomienda adjudicar a la empresa CUEVAS HERMANOS S.A., por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y por ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

4.3. Considerando que el presente llamado es Plurianual, para el presente periodo fiscal (2.010) se prevé ejecutar Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluido y en saldo a ejecutar, Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, se hallara supeditado a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2011.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de solicitar la Resolución Ministerial que aprueba la adjudicación, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Asunción – 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 hs. del día 21 de octubre de 2.010, y suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
de la Sub UOC - DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. NERY BRITEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Alberdi Nº 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py